DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

LOTE 6. HUELVA LEVANTE: PUERTOS DE MAZAGÓN Y PUNTA UMBRÍA

EXPEDIENTE: LOTE 2025 1281. CONTR 2025 172334 (EC009 2026 527)

En Sevilla, a 27 de julio de 2026

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Luis Fernández Gorostiza, actuando en nombre y representación de la empresa Audeca, S.L.U., (en adelante contratista), con CIF B33302696 y domicilio social en Madrid, Calle Marqués de Mondejar, 33, en calidad de apoderado de la entidad, según otorgamiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez el día 16/01/20120 bajo el n.º 118 de su protocolo.

CIF. Q-9155023-F

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 30 de julio de 2025 es formalizado el contrato denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Lote número 6. Huelva Levante”, lote 2025 1281, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de agosto de 2025.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de once meses, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de once meses, y con fecha 23 de julio de 2026 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista Audeca, S.L.U. se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado "Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Lote número 6. Huelva Levante", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 447.874,24 euros (IVA excluido) , siendo el importe del IVA de 94.053,59 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de once meses, iniciándose el mismo el día 1 de agosto de 2026 y concluyendo el día 30 de junio de 2027.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas del mismo, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA ,	POR LA AGENCIA , EL DIRECTOR GENERAL Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos Por delegación de firma, Acuerdo de 02-10-2024 El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Luis Fernández Gorostiza.	Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.